ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO

Particularidades de la zona: el municipio de Concepción es un municipio de sexta categoría de la Provincia de García Rovira (Santander), con temperatura media de 18 °C. La obra se localiza en el casco urbano, con acceso por vía pavimentada y disponibilidad de servicios públicos certificada por la Electrificadora de Santander – ESSA (factibilidad y disponibilidad). Los materiales de construcción se abastecen en el mercado de la provincia y de Bucaramanga; el presupuesto incluye el transporte en volqueta a $1.600 por m³-km. Los equipos especiales (elevador, equipo de presión, planta eléctrica, UPS y componentes ranurados de la red contra incendio) se distribuyen desde Bucaramanga y Bogotá, por lo que sus tiempos de entrega deben programarse desde el inicio de la obra. Los factores críticos de ejecución son la demolición de una edificación dentro de un predio urbano consolidado, el trabajo en alturas y la coordinación con la comunidad educativa.

CONSTRUCCIÓN DE LA ESCUELA GABRIELA MISTRAL SEDE B DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA CONCEPCIÓN EN EL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN, SANTANDER

1. Descripción del proyecto

El proyecto consiste en la demolición de la edificación existente de la Escuela Gabriela Mistral Sede B del Colegio Nuestra Señora de la Concepción y la construcción, en el mismo predio, de una nueva sede educativa de dos (2) niveles, con 1.495,18 m² de área construida en un lote de 1.430 m², con capacidad para aproximadamente 320 estudiantes de preescolar y básica primaria.

Ubicación: Calle 5 No. 2-50, casco urbano del municipio de Concepción, Provincia de García Rovira, departamento de Santander. La obra se ejecutará en ZONA URBANA.
Alcance: la nueva sede se construirá en estructura de concreto reforzado (pórticos con placa aligerada), mampostería en bloque a la vista, cubierta en teja UPVC sobre estructura metálica, elevador para personas con movilidad reducida y la totalidad de las redes técnicas (hidrosanitarias, contra incendio, gas, eléctricas, iluminación y voz y datos), con las obras de urbanismo correspondientes.
Programa arquitectónico: dos (2) aulas de preescolar y una auxiliar (127,92 m²), diez (10) aulas de básica primaria (578,74 m²), biblioteca (102,28 m²), aulas tecnológicas (151,78 m²), restaurante escolar y sala múltiple, cocina y depósito, baterías sanitarias (122,54 m²), sala de profesores (37,32 m²),

enfermería, salón de deportes, salón de instrumentos musicales, circulaciones y ambientes recreativos.
Necesidad: la edificación actual tiene más de cuarenta (40) años, presenta fisuras, humedades y deformaciones en la cubierta y no cumple con el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, condiciones que afectan la seguridad, habitabilidad y adecuada prestación del servicio educativo. La Escuela Gabriela Mistral es una de las dos sedes oficiales del casco urbano y la de mayor matrícula del municipio; hoy atiende 187 estudiantes según el SIMAT. La intervención busca superar las condiciones de deterioro, obsolescencia y vulnerabilidad de la edificación, mejorar la capacidad instalada y garantizar ambientes escolares seguros, accesibles y adecuados.
Financiación: el proyecto se financia con recursos aportados por el Departamento de Santander en virtud del Convenio Interadministrativo No. 9867489 celebrado entre el Departamento de Santander y el Municipio de Concepción, cuyo objeto es aunar esfuerzos técnicos, administrativos, operativos y financieros para la construcción de la sede educativa.

2. Descripción de las condiciones actuales a intervenir

La sede existente cuenta con 1.314,96 m² de edificación, con más de cuarenta (40) años de construida, que presenta fisuras, humedades y deformaciones en la cubierta y no cumple con la NSR-10. Por esta razón se prevé la demolición total de la infraestructura existente —demolición manual de 313,26 m² y mecánica de 1.497,44 m², incluido cargue y transporte—, previo desmonte de marcos y puertas (69,39 m²), ventanas (66,88 m²), aparatos sanitarios, tanques de agua, canales y bajantes, estructura metálica de cubierta (1.670,42 m²), rejas y barandas metálicas (212,15 m²), para luego construir la nueva edificación en el mismo predio.

Los planos arquitectónicos, estructurales y de redes técnicas, el estudio de suelos, las memorias de cálculo, las especificaciones técnicas y el presupuesto del proyecto hacen parte de los Documentos del Proceso y se entregarán al Contratista para la ejecución del Contrato.

Durante la ejecución de la obra el servicio educativo se prestará en la sede temporal que defina el Municipio con la institución educativa, actividad que no hace parte del alcance del Contratista. El Municipio entregará el predio libre de ocupación para el inicio de las obras.

2.1. Localización

El proyecto se localiza en la Calle 5 No. 2-50 del casco urbano del municipio de Concepción (Santander), según el plano de localización que hace parte de los Documentos del Proceso.

Figura 1.1.



3. Actividades a ejecutar y alcance

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

Las actividades por ejecutar corresponden a los diecinueve (19) capítulos del Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial, con los siguientes componentes principales:

1. Preliminares: cerramiento provisional en madera y polisombra (72,40 m), desmontes de carpintería, aparatos sanitarios, tanques, canales, estructura metálica, rejas y barandas, y redes y alumbrado provisionales.
2. Demoliciones: demolición manual (313,26 m²) y mecánica (1.497,44 m²) de la edificación existente, incluido cargue y transporte.
3. Movimiento de tierras: localización y replanteo (1.511,97 m²), excavaciones mecánicas y manuales en material común, conglomerado y roca, llenos compactados, cargue y transporte de material sobrante.
4. Cimentación: concreto ciclópeo, solados, zapatas, vigas de cimentación y muro de contención en concreto de 21 MPa, y acero de refuerzo de 420 MPa (17.575,97 kg).
5. Estructura: columnas en concreto de 24,5 MPa, vigas, placa de contrapiso, placa aligerada (630,27 m²), escaleras y placas macizas en

concreto de 21 MPa, malla electrosoldada, acero de refuerzo (54.128,87 kg), elevador para personas con movilidad reducida y juntas sísmicas.
6. Mampostería: muros en bloque a la vista de 12 cm con refuerzo y grouting (1.548,75 m²), dinteles y vigas cinta.
7. Cubierta: estructura metálica (11.325,25 kg), teja UPVC de 2,0 mm (964,09 m²), caballetes, canales, bajantes y flanches.
8. Instalaciones sanitarias y de aguas lluvias, e instalaciones hidráulicas, incluidos tanques de 10.000 L, equipo de presión constante y pruebas hidrostáticas y de estanqueidad.
9. Sistema de protección contra incendio: tubería ranurada de acero al carbón SCH 40, accesorios ranurados, gabinetes tipo III, hidrante, toma siamesa, sirenas y pulsadores de alarma.
10. Red de gas y gasodomésticos: puntos de gas, medidor, mesón en acero inoxidable, estufa industrial y campana extractora.
11. Instalaciones eléctricas: acometida, medidor, tableros, salidas, iluminación LED, sistema integral de protección contra rayos (SIPRA), generador eléctrico, transferencia automática y tableros bypass.
12. Instalaciones de voz y datos: cableado estructurado categoría 6A, rack, UPS, salidas de audio y video, CCTV, alarma y red inalámbrica.
13. Acabados: cielo raso en PVC (1.594,30 m²), pisos en cerámica de tráfico pesado (1.268,92 m²) y de zonas húmedas, impermeabilización, enchapes y accesorios.
14. Aparatos sanitarios (incluidos para personas con discapacidad e infantiles), lavamanos, griferías push, divisiones de baño en acero inoxidable y accesorios.
15. Carpintería metálica: marcos y puertas en lámina, ventanas en aluminio (366,50 m²), pasamanos y rejas.
16. Urbanismo: cerramiento, rampas, andenes, sardineles, adoquín, loseta táctil, placa de cancha (256,46 m²), juegos infantiles, grama sintética y jardineras.
17. Trámites ante ESSA y la empresa prestadora del servicio de gas, certificaciones RETIE y RETILAP y ejecución del Plan de Manejo Ambiental (PMA), ítems que no tienen AIU.

3.1. Fases y etapas del proyecto

La obra se ejecutará en una sola etapa, con la siguiente secuencia constructiva: (i) actividades preliminares, cerramiento provisional y demolición de la edificación existente, con gestión de los residuos de construcción y demolición (RCD); (ii) movimiento de tierras y cimentación; (iii) estructura de concreto reforzado de dos niveles, que define la ruta crítica (aproximadamente 130 días); (iv) mampostería y cubierta; (v) redes hidrosanitarias, contra incendio, de gas, eléctricas y de voz y datos; (vi) acabados, carpintería y aparatos; y (vii) urbanismo, pruebas, certificaciones RETIE y RETILAP, puesta en marcha de equipos y entrega. La programación de obra elaborada por el formulador estima 346 días de ejecución.

a. **Ítems de pago:**

Los ítems de pago son los contenidos en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial, agrupados en diecinueve (19) capítulos —desde preliminares hasta urbanismo—, más los ítems de trámites ante ESSA y la empresa de gas, certificaciones RETIE y RETILAP y Plan de Manejo Ambiental, que no tienen AIU. Cada ítem se pagará en la unidad de medida establecida en el formulario, con base en las cantidades realmente ejecutadas y recibidas a satisfacción por la interventoría, multiplicadas por el precio unitario ofertado.

4. Plazo para la ejecución del CONTRATo

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del Proceso de Contratación es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 4 – Minuta del Contrato.

El plazo de ejecución del Contrato es de doce (12) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y de la aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones. El Contrato no se encuentra dividido en etapas. El acta de inicio se suscribirá una vez se encuentre contratada la interventoría y el Municipio haya entregado el predio libre de ocupación.

5. Forma de pago

El Contrato se pagará por el sistema de PRECIOS UNITARIOS fijos, sin fórmula de reajuste. La Entidad pagará el valor del Contrato mediante actas parciales de obra ejecutada, de acuerdo con las cantidades realmente ejecutadas, recibidas y aprobadas por la interventoría, multiplicadas por los precios unitarios de la oferta de la siguiente forma:
Un primer pago al 50% de avance de obra.
Un segundo pago al 70% de avance de obra.
Un tercer pago al 95% de avance de obra.
Un último pago del 5% una vez perfeccionada el acta de liquidación.

No se entregará anticipo ni pago anticipado. El estudio del sector establece que el ritmo mensual de inversión de la obra es del orden de $413 millones y que los requisitos de capital de trabajo y capacidad residual exigidos permiten al Contratista financiar la ejecución con pagos por actas parciales.

6. Condiciones particulares del proyecto

La obra se rige por las siguientes condiciones particulares y normas técnicas: Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 (edificación de ocupación especial, grupo de uso III), incluidos los Títulos J y K; NTC 4595 y NTC 4596 (planeamiento y diseño de instalaciones y ambientes escolares, y señalización); NTC 4140, 4143, 4144 y 4145 y Ley 1618 de 2013 (accesibilidad

al medio físico); RETIE (Resolución 40117 de 2024) y RETILAP; NTC 1500 (Código Colombiano de Fontanería); NTC 2505 y Resolución 90902 de 2013 (instalaciones para suministro de gas); NFPA aplicable a la red contra incendio; Resolución 1257 de 2021 (gestión de RCD); Resoluciones 0312 de 2019 y 4272 de 2021 (SG-SST y trabajo seguro en alturas), y Ley 1796 de 2016 y Decreto 1077 de 2015 (licencias y supervisión técnica independiente).
El proyecto cuenta con licencia de construcción, certificación de no requerir licencia ambiental, ficha ambiental favorable, Plan de Manejo Ambiental (PMA) presupuestado en $39.585.600, certificado de uso de escombrera, certificado de manejo de residuos sólidos y factibilidad y disponibilidad de servicio de energía expedida por ESSA. El Contratista deberá cumplir las obligaciones impuestas por dichas autorizaciones y certificaciones.

Se aplicarán como referencia los lineamientos y estándares de infraestructura educativa del Ministerio de Educación Nacional vigentes y la NTC 4595, los cuales se entregarán al Contratista junto con los demás documentos técnicos del proyecto.

6.1. Especificaciones técnicas

Las especificaciones técnicas de construcción aplicables son las contenidas en el documento de especificaciones técnicas del proyecto (versión 2), los planos y las memorias de cálculo, que hacen parte de los Documentos del Proceso. En particular: concreto estructural de 21 MPa para cimentación, vigas, placas y escaleras; concreto de 24,5 MPa para columnas; acero de refuerzo de 420 MPa; malla electrosoldada; mampostería estructural en bloque a la vista con grouting de 17 MPa; estructura metálica de cubierta con pintura anticorrosiva; teja UPVC de 2,0 mm; redes en tubería PVC sanitaria y de presión; red contra incendio en acero al carbón SCH 40 con accesorios ranurados en hierro dúctil, e instalaciones eléctricas en tubería conduit EMT, IMC y PVC con cable de cobre THHN.

6.1.1. Especificaciones técnicas de materiales

Los materiales que se empleen deben ser nuevos, de primera calidad y cumplir las normas técnicas colombianas aplicables, en particular: cemento (NTC 121), agregados para concreto (NTC 174), acero de refuerzo (NTC 2289), malla electrosoldada, bloques de concreto para mampostería (NTC 4026), tubería de PVC sanitaria (NTC 1087) y de presión (NTC 382) con sus accesorios, conductores eléctricos con certificado de conformidad RETIE y luminarias con certificado RETILAP. La interventoría podrá rechazar los materiales que no cumplan las especificaciones.

6.1.2. Pruebas y ensayos

El Contratista realizará a su costa los ensayos de control de calidad que exijan la NSR-10 y las especificaciones del proyecto, entre ellos: ensayos de resistencia a la compresión de cilindros de concreto (NTC 673), con la frecuencia de muestreo del Título C de la NSR-10; ensayos de asentamiento (NTC 396); certificados de calidad y ensayos del acero de refuerzo y de la estructura metálica; ensayos de compactación de llenos; ensayos de bloques y mortero de inyección; pruebas hidrostáticas y de estanqueidad de las redes hidrosanitarias y de gas; pruebas de funcionamiento de la red contra incendio, del equipo de presión, del elevador y de la planta eléctrica, y las inspecciones para las certificaciones RETIE y RETILAP. Los resultados se entregarán a la interventoría para su aprobación.

6.2. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del Contrato

La Entidad entregará al Contratista: planos arquitectónicos, estructurales y de redes técnicas (hidrosanitarias, contra incendio, gas, eléctricas y voz y datos); estudio de suelos; memorias de cálculo; especificaciones técnicas de construcción; presupuesto oficial, análisis de precios unitarios y cronograma de obra; licencia de construcción; Plan de Manejo Ambiental y ficha ambiental; certificado de uso de escombrera; factibilidad y disponibilidad de servicios de ESSA, y los demás documentos técnicos del proyecto.

Cualquier ajuste a los diseños que se requiera durante la ejecución deberá contar con el concepto favorable de la interventoría y la aprobación del diseñador y de la Entidad, y, cuando implique modificación de la licencia de construcción, deberá tramitarse ante la autoridad competente conforme al Decreto 1077 de 2015.

6.3. Notas técnicas específicas del proyecto

Además de las normas citadas, aplican las siguientes notas técnicas particulares:

La edificación se diseñó como edificación de ocupación especial (grupo de uso III de la NSR-10); los procesos constructivos y el control de calidad de los elementos estructurales deben corresponder a esta categoría.

Los ambientes, baterías sanitarias, rampas, elevador y señalización deben cumplir las condiciones de accesibilidad de la NTC 4595, las NTC 4140, 4143, 4144 y 4145 y la Ley 1618 de 2013.

La obra se entregará con las instalaciones eléctricas y de iluminación certificadas (RETIE y RETILAP), las conexiones de energía y gas en funcionamiento, y los equipos especiales (elevador, equipo de presión, planta

eléctrica, UPS y red contra incendio) instalados, probados y con manuales y garantías de fábrica.

6.4. Método Constructivo

La metodología constructiva utilizada por el Contratista para desarrollar las actividades contratadas deberá garantizar los siguientes aspectos:

18. Las calidades previstas en planos y especificaciones que le sean entregados.
19. La estabilidad de la obra contratada.
20. El cumplimiento de las normas de calidad que reglamentan algunos materiales y elementos constructivos.
21. El cumplimiento de las normas de seguridad durante la ejecución de la obra.
22. El cumplimiento de los aspectos de diseño y/o construcción sismorresistente de acuerdo con la NSR vigente.

No afectar el desarrollo de las otras actividades que no estén a cargo suyo y que se ejecuten simultáneamente.

7. Aspectos Relacionados con Sostenibilidad Técnico-Ambiental

Del análisis realizado por la Entidad se establecen los siguientes criterios sostenibles para la ejecución de la obra, armonizados con el Plan de Manejo Ambiental (PMA) del proyecto y con la Resolución 1257 de 2021:

(i) Gestión integral de los residuos de construcción y demolición (RCD): la demolición de 1.314,96 m² de edificación genera el mayor volumen de RCD de la obra; el Contratista deberá separarlos en la fuente, priorizar el aprovechamiento del material y disponer los no aprovechables en la escombrera autorizada, con los soportes de disposición. (ii) Control de emisiones de material particulado y ruido durante la demolición y el movimiento de tierras, en atención al entorno urbano y a la cercanía de viviendas. (iii) Uso de iluminación LED en la edificación, previsto en el diseño eléctrico. (iv) Protección de excavaciones y acopios frente a la lluvia y manejo adecuado de aguas de escorrentía en el frente de obra.

Estas medidas se implementarán en armonía con las obligaciones del PMA, la ficha ambiental y el certificado de uso de escombrera del proyecto, y con la NTC 4595.

El costo de estas medidas se encuentra incluido en el Presupuesto Oficial, en el ítem del Plan de Manejo Ambiental ($39.585.600) y en los precios unitarios de demolición, cargue y transporte.

Para este efecto dentro de los Informes periódicos se deberá dejar constancia sobre:

1- Cumplimiento de los criterios establecidos en los numerales anteriores, dando un porcentaje o estableciendo indicadores de gestión ambiental y social.
2- Cronograma de Proyección Vs. Ejecución, de las actividades que se incluyen con las debidas justificaciones en los retrasos, tanto para los temas ambientales, como sociales.
3- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas de educación y capacitación ambiental.
4- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas y convocatorias del área de Gestión Social.
5- Constancias y/o copia de contratos que acrediten la vinculación de personal de la comunidad, descrito en estos numerales.
6- Presentación de los documentos, fichas o todos aquellos que acrediten el cumplimiento de cada uno de los componentes descritos en el presente programa.

8. Información sobre el personal profesional

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el Contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

b. Si el Contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes en los cuales supere el 100 % de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.

c. El Contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o matrícula profesional se puede suplir con lo regulado en el artículo 18 del Decreto -Ley 2106 de 2019.

d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

e. La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Contratista los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados en la ejecución del contrato y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del Contrato, en el caso en que sea establecido un valor de honorarios de referencia.

f. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto.

g. El Contratista garantizará que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) cada vez que la Entidad los requiera para dar cumplimiento al objeto del Contrato de acuerdo con el tiempo de dedicación exigido para cada personal.

h. La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier Subcontratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve mayores costos para la Entidad, detallando las razones debidamente justificadas por la cual solicita dicho cambio.

f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Posgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado corresponde al siguiente:

- Un (1) Director de obra: ingeniero civil o arquitecto, con dedicación del cincuenta por ciento (50 %) durante el plazo del Contrato.
- Un (1) Residente de obra: ingeniero civil o arquitecto, con dedicación del cien por ciento (100 %) durante el plazo del Contrato.
- Un (1) Residente SST: Profesional SST con licencia vigente en seguridad y salud en el trabajo y/o Ingeniero Industrial con especialización en SST, con dedicación del cien por ciento (100 %) durante el plazo del Contrato.
- Un (1) Contador público: Contador público, con dedicación del cincuenta por ciento (50 %) durante el plazo del Contrato.

8.1. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Profesional Ofrecido para el Cargo	**Requisitos de Experiencia General**	**Requisitos de Experiencia Específica**
Director de obra – ingeniero civil o arquitecto Especialista en gerencia de obras civiles y/o proyectos	Doce (12) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.	Director de obra en por lo menos tres (03) contratos de construcción de obras civiles.
Residente de obra – ingeniero civil o arquitecto Especialista en gerencia de obras civiles y/o proyectos	Diez (10) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.	Residente de obra en por lo menos tres (03) contratos de construcción de obras civiles.
Residente SST – Profesional SST con licencia vigente en seguridad y salud en el trabajo y/o Ingeniero Industrial con especialización en SST	Tres (3) años contados a partir de la expedición de la licencia en SST.	Responsable o residente SST en por lo menos tres (3) contratos de obra civil.
Contador público	Tres (03) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Tres (03) certificaciones laborales en ejercicio de labores contables

9. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor o supervisor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría o supervisión, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría o supervisión, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas, previo al inicio de las obras.

10. OBRAS PROVISIONALES

11. Señalización

De ser necesario, son de cargo del Proponente favorecido todos los costos requeridos para instalar y mantener la señalización de la obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y salud en el trabajo, de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la Entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del Presupuesto Oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

12. Permisos, licencias y autorizaciones

El proyecto cuenta con licencia de construcción expedida conforme al Decreto 1077 de 2015, la cual se entregará al Contratista; este deberá cumplir sus condiciones y mantenerla publicada en la valla de obra. Además, corresponde al Contratista: (i) adelantar ante ESSA y la empresa prestadora del servicio de gas los trámites de conexión y obtener las certificaciones RETIE y RETILAP, cuyo costo está incluido en el presupuesto; (ii) tramitar los permisos de ocupación temporal del espacio público que se requieran para cargue de materiales y retiro de escombros; (iii) disponer los RCD en la escombrera autorizada y entregar los certificados de disposición, y (iv) contar con los permisos de trabajo en alturas exigidos por la Resolución 4272 de 2021. El proyecto no requiere licencia ambiental, según certificación que hace parte de los Documentos del Proceso.

13. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO

La demolición debe iniciar con la desconexión y retiro de las acometidas de servicios públicos existentes, el cerramiento provisional del predio y la señalización del frente de obra; se ejecutará con procedimientos seguros que eviten afectar los predios colindantes.

El Contratista coordinará con el Municipio y la institución educativa la entrega del predio desocupado y las actividades que puedan afectar a la comunidad, y realizará la socialización del proyecto al inicio, durante y al finalizar la obra.

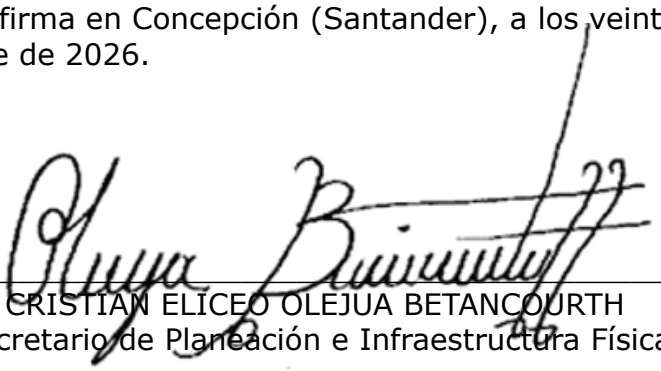
Al finalizar la obra el Contratista entregará planos récord, manuales de operación y mantenimiento de la edificación y de los equipos especiales, garantías de fábrica y la capacitación al personal que designe la institución educativa.

14. Documentos técnicos adicionales

Hacen parte de los documentos técnicos del proyecto, que el Proponente debe tener en cuenta para estructurar su oferta: planos arquitectónicos, estructurales y de redes técnicas; estudio de suelos; memorias de cálculo; especificaciones técnicas de construcción (versión 2); Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial y análisis de precios unitarios; cronograma de obra; Plan de Manejo Ambiental y ficha ambiental; licencia de construcción y certificados del proyecto.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

En constancia, se firma en Concepción (Santander), a los veintinueve (29) días del mes de octubre de 2026.



CRISTIAN ELICEO OLEJUA BETANCOURTH
Secretario de Planeación e Infraestructura Física